AVISO DE CONVOCATORIA N° 3

CONCURSO DE MERITOS N° CM-001-2021

I. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados podrán comunicar sus inquietudes a través del espacio dispuesto para tal fin dentro del proceso publicado en el SECOP II.

II. OBJETO:

Ejecutar y desarrollar el proceso de rediseño institucional y el fortalecimiento de la planta de empleos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

III. MODALIDAD:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2.015, ley 1882 de enero de 2018, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011, los Decretos 019 y 053 de 2012.

Dado que el tipo de contrato a realizar es de consultoría, se debe tener presente el artículo 2° numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra dentro de las modalidades de selección de la Ley 80 de 1993 el **concurso de méritos abierto** para la realización de los contratos de esta naturaleza. Así, el mencionado artículo reza lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
>
> *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (…)" (Negrilla fuera de texto)*

De manera que, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es el concurso de méritos, como quiera que se trata de un contrato de consultoría. Dicho concurso de méritos será desarrollado de manera abierta, dado que el objeto a contratar no es de tal complejidad que amerite hacer una precalificación de los oferentes que se presenten al mismo. (Artículo 2.2.1.2.1.3.3. del Decreto 1082 de 2015.)

IV. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del objeto contractual será seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio firmada con el Supervisor del Contrato designado por la entidad, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre del 2021.

V. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados en presentar oferta tendrán plazo hasta el día **31 de mayo de 2021. 16:00 horas (04:00 PM)**. La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10721 del 22 de febrero de 2021, dentro del rubro A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS, expedido por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad, incluido todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos.

VII. APLICACIÓN ACUERDO INTERNACIONAL O TLC

El presente proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

VIII. NO LIMITACIÓN A MIPYME:

Al tenor de la literalidad de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2° del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el valor del presupuesto del proceso de contratación, el mismo podía ser limitado exclusivamente a MIPYMES, sin embargo, NO se cumplieron los presupuestos para la procedencia de dicha limitación.

IX. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. Presentar oferta dentro del plazo establecido, teniendo en cuenta la información detallada en los numerales subsiguientes del presente aviso.

2. Presentar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según sea el caso.

3. Presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas

4. En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el certificado de existencia y representación legal, acreditar que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta.

5. Presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, de ser el caso.

6. Presentar copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente persona jurídica.

7. Acreditar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso.

8. El proponente deberá diligenciar y firmar el compromiso anticorrupción.

9. El proponente deberá anexar declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

10. No encontrarse ni personal ni corporativamente reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

11. No encontrarse ni personal ni corporativamente incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

12. El representante legal no debe presentar antecedentes judiciales ni tener asuntos pendientes respecto al Registro Nacional de Medidas Correctivas.

13. Entregar el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado.

14. El proponente deberá adjuntar copia del registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, cuya información debe estar actualizada.

15. El proponente deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

16. Entregar evaluación de los estándares mínimos del SGSST conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o la correspondiente certificación de ARL, con fecha de expedición no mayor a 30 días, donde se evidencie el avance del SGSST del último año, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, se deberá evidenciar un porcentaje de implementación igual o superior al 86%.

17. Presentar Garantía de Seriedad de la Propuesta, a favor del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, cuya vigencia sea contada a partir de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de garantías de cumplimiento del contrato y una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

18. Acreditar los siguientes requisitos técnicos habilitantes, conforme a los criterios establecidos tanto en el documento de Estudios Previos como en los Pliegos de Condiciones del Proceso:

- ✓ Experiencia Mínima Acreditada del Proponente
- ✓ Perfil profesional y experiencia mínima acreditada del equipo de la consultoría
- ✓ Propuesta Metodológica
- ✓ Estar clasificado por lo menos en uno de los siguientes códigos:

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
80111600	Servicios de Personal Temporal
80101500	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101504	Servicios de asesoramiento de planificación estratégica.

19. Acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP con corte a 31 de diciembre de 2020:

- Financieros:

 1) Índice de liquidez
 (Activo Corriente/Pasivo Corriente):
 Se acepta mayor o igual a una razón corriente de 2,5%

 2) Nivel de endeudamiento
 (Pasivo Total / Activo Total):
 Se acepta menor o igual al 40%

 3) Razón de Cobertura de Intereses
 Utilidad operacional/Gastos de intereses
 Se acepta mayor o igual a 5.0 veces

- Organizacionales:

 1) Rentabilidad del patrimonio
 (Utilidad Operacional / Patrimonio)
 Se acepta mayor o igual a 7%

 2) Rentabilidad del activo
 (Utilidad Operacional / Activo Total)
 Se acepta mayor o igual a 4%

X. PRECALIFICACIÓN.

Dada la naturaleza del presente proceso, no hay lugar a la precalificación, por tratarse de un Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

XI. CRONOGRAMA

Surtido en debida forma el término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4º del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, modificado mediante Adenda, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plazo para expedir Adendas (Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).	28 de mayo de 2021
Plazo máximo para presentación de ofertas	31 de mayo de 2021. 16:00 horas (04:00 PM)
Apertura del sobre administrativo	31 de mayo de 2021. 16:15 horas (04:15 PM)
Apertura del sobre técnico	31 de mayo de 2021. 16:30 horas (04:30 PM)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04 de junio de 2021.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Desde el 08 hasta el 10 de junio de 2021
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación.	16 de junio de 2021
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	18 de junio de 2021 09:00 horas (9:00 AM)
Apertura del sobre económico	18 de junio de 2021 09:15 horas (9:15 AM)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 de junio de 2021
Plazo máximo para la suscripción del contrato	24 de junio de 2021
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 de junio de 2021
Aprobación de Póliza	29 de junio de 2021

XII. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

XIII. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 4 PBX. 3779877 - 3532760 Bogotá, Colombia
www.fbscgr.gov.co fondobienestar@fbscgr.gov.co